

# ACUERDO SOBRE MOVILIDAD DEL CSIH

## ¿UN ACUERDO PARA QUÉ?

**LOS SINDICATOS, CON LA ÚNICA OPOSICIÓN DE GESTHA, ABREN LA PUERTA A PANELES QUE EXIGEN 24 MESES DE ANTIGÜEDAD**

El pasado jueves se reunió la Mesa de Negociación de la AEAT para acordar la continuación de los paneles previos al nuevo ingreso del CSIH.

La AEAT llevó a la mesa *durante la reunión un acuerdo ya negociado previamente* con los firmantes del Acuerdo sobre provisión de puestos de carrera horizontal, de 2 de julio de 2019, como «anexo» al mismo. **Sin debate ni alternativas**.

Este «anexo» se define como «transitorio», se refiere a puestos de Inspector de Hacienda A y **fija la antigüedad exigida para participar en ese panel, en la práctica, en 24 meses**. Respecto de las sentencias que anularon los paneles del CSIH de 2023 y 2024, se acuerda no ejecutarlas.

### EL TEATRO SINDICAL

Esta mesa ha venido precedida de varios recursos interpuestos desde 2023 por los sindicatos firmantes del Acuerdo de Carrera respecto al CSIH. Entonces escribían a la Directora General afirmando que «**no permitirían** (...) medidas de recuperación de derechos del colectivo de Inspectores de Hacienda **sin que previamente se aborden las reivindicaciones del resto de trabajadores de forma global**».

Recordemos que la AEAT viene convocando paneles previos al nuevo ingreso del CSIH desde hace años y que el panel de 2023 recurrido por estos sindicatos no se diferenciaba de los anteriores, exigiendo 18 meses de antigüedad para participar.

Esas organizaciones alertaron después del peligro de elevar de 18 a 24 meses la antigüedad mínima exigida a los Inspectores en los concursos, acusando falsamente a GESTHA de apoyar ese incremento:

**«La ocurrencia de exigir 24 meses de antigüedad en este concurso previo a la oferta de destino de nuevo ingreso, que solo apoya gestha (sic), supone en la práctica la exclusión de las únicas promociones que no se han movido en el macro concurso del CSIHE resuelto a finales de 2024». (UGT)**

Paradójicamente, el Acuerdo que ahora firman establece para los Inspectores una antigüedad mínima superior a los 24 meses. **No solo mentían cuando afirmaban que GESTHA apoyaba 24 meses en un concurso: lo han apoyado ellos PARA UN PANEL y lo ha rechazado GESTHA.**

El jueves se felicitaban por recuperar los paneles que acababan de torpedear, para **dejarlos como los quería la AEAT**. El resto, a esperar.

## NUESTRA VALORACION

**GESTHA no ha suscrito el Acuerdo.** El jueves fuimos **los únicos que defendimos que ni 24, ni 18, ni 12 meses**. Que una mayor estabilidad en los puestos ha de procurarse con medidas de estímulo y no con prohibiciones draconianas. Los únicos que denunciamos que dejábamos pasar una oportunidad irrepetible para avanzar en beneficio de los trabajadores. Puede que en la negociación que precedió a la pantomima se defendieran intereses, pero no los de los trabajadores.

Pronto cumpliremos tres años más **sin carrera** desde que la AEAT informó a los sindicatos en 2023 de que tenía las autorizaciones necesarias para llegar a un acuerdo. Tres años que sumar a los cuatro anteriores, dejándonos a las puertas de igualar la congelación del período 2010-18, que los firmantes del Acuerdo de Carrera definen como la mejor etapa y el mejor acuerdo de la AGE.

Llevamos además 18 años **sin concursos** de Carrera Vertical salvo para los IH. Para el resto, plazas cubiertas a dedo y de forma irregular. Una carrera vertical no solo no desarrollada, sino en buena parte destruida. Los Inspectores ya disponían de movilidad por panel dentro de su Carrera Vertical y el acuerdo lo ratifica. Mientras, los demás esperamos.

Son también 18 años lesionando las posibilidades de **movilidad de los Técnicos** mediante la **reserva de provincia** a la promoción interna, algo de lo que los Inspectores no tienen que preocuparse.

**Esta negociación solo era prioritaria para la AEAT.** Los paneles del CSIHE se refieren al puesto Inspector de Hacienda A, su primera posición de Carrera Vertical, al que son reclasificados al incorporarse el nuevo ingreso con un incremento retributivo superior a 20.000 euros al año de aprobar la oposición. Un incremento al que los Técnicos no pueden aspirar ni siquiera en los 24 años previstos en el Acuerdo de Carrera... si se cumpliera.

Cuando un Técnico de Carrera Vertical pretende moverse debe hacerlo mediante un panel, perdiendo retribuciones y aceptando un año en la posición 4 de Carrera Horizontal si cambia de área.

El Acuerdo del 15-01-2026 solo sirve para evidenciar **lo que todo el mundo ya sabe:** que **esos sindicatos van a lo suyo**.

20 de enero de 2026

**ÚNETE A LOS TUYOS.**  
**ÚNETE A GESTHA.**  
[gestha.es/afiliacion](http://gestha.es/afiliacion)

